

ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 7321, promovido por don Roberto Malo de Molina Soriano, contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1969.

Rmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 7321, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Roberto Malo de Molina Soriano, contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1969, se ha dictado con fecha 11 de junio de 1973 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo sostenido por la representación de don Roberto Malo de Molina Soriano contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, debemos declarar y declaramos válida y conforme a derecho dicha Resolución, así como la anterior del mismo órgano, el diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que la primera confirma; y absolvemos a la Administración de la demanda. No hacemos condena en costas. Devolvamos el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1974.

SANTOS BLANCO

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 32, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, tensión 220 KV., dos circuitos trifásicos, conductores cable aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aislamiento por medio de aisladores de cadena, longitud total 1.116 metros. Tendrá su origen en el vano 75-76 de la línea a 220 KV. «Majadahonda-Villaverde-Coslada», propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», y final en la subestación transformadora de «Leganés» (Madrid), propiedad de la Empresa peticionaria. Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable a tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de alimentar la nueva subestación de Leganés (Madrid), dando entrada y salida en la misma del circuito número 2 «Majadahonda-Coslada», de la línea citada «Majadahonda-Villaverde-Coslada» e interconectar dicha subestación de «Leganés» con las de «Majadahonda» de «Saltos del Sil, S. A.» y «Coslada» de «Unión Eléctrica, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Murri.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Federico Segura Dalleres la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, y centro de transformación que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, a instancia de don Federico Segura Dalleres, con domicilio en Pontons (Barcelona), carretera de Vilafranca, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Federico Segura Dalleres el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión 8 KV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera y hormigón; aisladores rígidos; origen en las actuales instalaciones del peticionario, en funcionamiento, en la zona de Vilafranca del Panadés (línea a Torrelles de Foix), en la provincia de Barcelona, y final en un centro de transformación a construir en término municipal de Montnell (Tarragona), que se denominará «Marmella», tipo interior compuesto de un transformador de 50 KVA. de potencia, relación de transformación 6.000/380/220 V., y los reglamentarios elementos de protección, maniobra y medida. La longitud total de la línea será de 3.319 kilómetros, de los cuales 2.654 kilómetros afectarán a la provincia de Barcelona y 665 metros a la de Tarragona.

La finalidad de estas instalaciones, que se alimentarán con energía procedente de la Empresa «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», será la de abastecer de energía la nueva urbanización cercana al Castillo de Marmella, en término municipal de Montnell (Tarragona), y a las instalaciones agrícolas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Oriental, existente en aquella zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Murri.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Barcelona y Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y de seccionamiento y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora y de seccionamiento 400/220/40 KV., que se denominará «Moraleja», y se situará en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), en las proximidades del kilómetro 9,5, margen derecha, de la carretera que une Moraleja de Enmedio con Arroyomolinos.

Constará de los siguientes principales elementos:

Sistema a 400 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para diez posiciones, de ellas tres de autotransformadores; seis de línea y una de enlace de barras. Los autotransformadores serán de 600 MVA cada uno de potencia, relación de transformación, 400/220 KV. con regulación en carga.

Sistema a 220 KV.—Estará formado por un doble embarrado con capacidad para dieciséis posiciones; en una primera etapa se equiparán solo las denominadas: Leganés 1 y 2; Retamar 1 y 2, una a Majadahonda y otra para enlace de barras. El equipo de transformación en este sistema será de 2 transfor-

maiores de 75 MVA de potencia cada uno, relación 220/46 KV, con regulación en carga a la tensión de 46 KV.

Sistema a 46 KV.—Constará de un triple embarrado con capacidad para veinte posiciones de línea, dos de banco de transformación y dos enlaces de barras. Los transformadores a instalar serán de 200 KVA de potencia, relación de transformación 46.000/220-127 V.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de 2.000-1.800 A y de 17.500-11.500 y 2.300 MVA de capacidad de ruptura respectivamente, para las tensiones de 400/220 y 46 KV.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, medida y maniobra.

La finalidad de esta subestación será la de interconectar a las tensiones de 400 y 220 KV, los sistemas de la Empresa peticionaria con los de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», en las zonas Centro y Sur de España.

La construcción de esta subestación se realizará en tres fases. En la primera, se instalará el sistema a 220 KV, con cinco salidas de línea y un enlace de barras, que se alimentará con energía procedente de la línea «Majadahonda» para darle salida hacia las subestaciones de «Iberduero, S. A.», que posee en Leganés y Retamar, en la provincia también de Madrid.

En una segunda fase, se efectuará la construcción de parte de la subestación a 400 KV, previa la transformación de la línea a 220 KV, «Majadahonda-Moraleja» a 400 KV, que servirá de punto de concentración de energía procedente de «Iberduero, Sociedad Anónima» Salto de Villarino, de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» subestación de Villaviciosa de Odón, y de «Hidroeléctrica Española, S. A.», subestación de Morata, con tres salidas de línea, en enlace de barras y un banco de transformación 400/220 KV.

En la tercera y última fase, se completará la totalidad de los elementos objeto de esta autorización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses, para la primera fase; dieciocho meses, para la segunda y veinticuatro meses para la tercera.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Lérida, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 25 KV, de tensión, que se construirá con conductores de aluminio acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera y aisladores rígidos, origen en el apoyo número 302 de la línea «Pons-Calf Corvera» (Barcelona), de la Empresa peticionaria, y final, en la E. T. a instalar en Vallmanya (Lérida), con derivaciones para suministrar energía a los centros de transformación e instalar en el término municipal de Calonge de Segarra (Barcelona), y términos municipales de Molsosa y de Pinós, (Lérida). La longitud de la línea en la provincia de Lérida, será de 10,370 kilómetros y alimentará la E. T. de «Vallmanya» y derivación a la E. T. «Sala»; y en la de Barcelona será de 2,950 kilómetros, que alimentará los centros transformadores «Anfesta», «Puigpelut», con derivación a la de «Cuiner», «Oliva» y «Ardevol», con derivación a «Morros».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Lérida y Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 138 KV.; doble circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, aislamiento por medio de cadenas de aisladores, origen, apoyo número 21 de la actual línea de la misma Empresa «Elgoibar-Lasao» y final, en las instalaciones de la Empresa «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.» (Guipúzcoa), longitud total 2.981 metros. Se protegerá contra las sobretensiones de origen atmosférico, por un cable de tierra de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de abastecer de energía a la Empresa «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.»

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en Madrid, avenida de América número 32, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, doble circuito, a 220 KV, de tensión, que se construirá con conductores de aluminio acero, de 455,10 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de aisladores de cadena; origen, en el apoyo número 93 de la actual línea en funcionamiento doble circuito «Majadahonda-Villaverde-Coslada» propiedad de las Empresas «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», «Saltos del Sil, S. A.» y «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y final en la subestación transformadora 220/45 KV, que la Empresa peticionaria tiene proyectada instalar en término municipal de Villaverde, (Madrid), en el paraje conocido por «Retamar». Uno de los circuitos del ramal de línea, objeto de esta autorización, irá conectado al de Villaverde y el otro al de Coslada, para que pueda alimentarse la citada subestación, tanto desde el circuito «Majadahonda-Villaverde» como a través, del de «Majadahonda-Coslada». La longitud total